

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, abril 18 de 2022. Cumpliendo lo ordenado en el ordinal quinto del auto dictado el 25 de marzo de 2022, se procede a liquidar las costas en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, a cargo de RICARDO GAITAN ANTONIO y a favor de ANA YEINY PARRA QUIROGA, en representación de sus hija menor, así:

Agencias en derecho.....\$1.700.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES..... \$1.700.000.00


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado 17001-31-10-006-2021-00362-00
Ejecutivo de Alimentos

Se aprueba la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría de este Despacho, conforme con el artículo 366 del Código General del Proceso se **APRUEBA**.

De otra parte, se requiere a las partes, para que presenten la respectiva liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No. 064
el 19 de abril de 2021.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria